

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.33400.489 “Subvenciones Nominativas Actividades Culturales” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Hermandad San Juan Evangelista Almagro	Escultura 100 Aniversario	10.000,00 €
Total		10.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Hermandad de Jesús de las Tres Caídas y María Santísima de la Esperanza	Escultura conmemorativa del 400 aniversario de la ermita de San Juan Bautista	10.000,00 €
Total		10.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, 31 de julio de 2024. - El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 2899**